viernes, 17 de septiembre de 2021 • Núm. 106

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL

Orden Foral 337/2021, de 9 de septiembre. Convocatoria para la provisión, por el sistema de Libre Designación, del puesto de Jefe/a del Servicio de Asesoramiento Jurídico, código 1005.001, de la Dirección de Equilibrio Territorial

Estando vacante el puesto de Jefe/a del Servicio de Asesoramiento Jurídico, código 1005.001, adscrito a la Dirección de Equilibrio Territorial, por escrito de fecha de 4 de agosto de 2021, la Diputada Foral de Equilibrio Territorial solicita su cobertura, por lo que se acuerda anunciar la convocatoria para la provisión del referido puesto.

El artículo 46.1 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca establece que los puestos de trabajo reservados a funcionarios y funcionarias se proveerán conforme a lo que estuviera establecido en las relaciones de puestos de trabajo, a través de los sistemas de concurso y de libre designación.

La vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Foral de Álava establece como forma de provisión del puesto de Jefe/a del Servicio de Asesoramiento Jurídico, la libre designación, y su cobertura por funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas Vascas.

Visto el informe económico-normativo número 00000175 emitido por el Servicio de Intervención y Control, según lo establecido en la Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava.

De conformidad con lo establecido en los Decreto Forales 154/1993 del Consejo de diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y Decreto Foral 23/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral,

DISPONGO

Primero. Convocar la provisión, por el sistema de Libre Designación, del puesto de Jefe/a del Servicio de Asesoramiento Jurídico, código 1005.001, de la Dirección de Equilibrio Territorial.

Segundo. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria que figuran como anexo a esta orden foral.

Tercero. Contra la presente orden foral se podrá interponer, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de septiembre de 2021

Segunda Teniente Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR

www.araba.eus 2021-03080



ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE/A DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, CÓDIGO 1005.001, DE LA DIRECCIÓN DE EQUILIBRIO TERRITORIAL

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe/a del Servicio de Asesoramiento Jurídico, código 1005.001, de la Dirección de Equilibrio Territorial.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

Grupo de Clasificación: A Subgrupo de Clasificación: A1 Nivel Complemento Destino: 28

Complemento Específico: 47.710,35 euros

Localidad destino: Vitoria-Gasteiz

Dedicación: Exclusiva Disponibilidad: 60 horas

Perfil lingüístico: 4, sin fecha de preceptividad

TERCERA.- REQUISITOS.

Tener la condición de funcionario/a de carrera de las Administraciones Públicas Vascas, pertenecer al grupo A - subgrupo A1 de titulación, y a las Escalas de Administración General o de Administración Especial, o equivalentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Gobierno Vasco 208/1990, de 30 de julio, estar en posesión de la titulación de Licenciado/a o Grado en Derecho y estar en posesión del carnet de conducir B.

CUARTA.- SOLICITUDES.

Los/as interesados/as deberán dirigir sus solicitudes a la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, y presentarlas en el Registro General de la Diputación Foral de Álava, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

En dicha solicitud, deberán hacer constar, además de los datos personales:

- A) Títulos académicos.
- B) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- C) Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas.

www.araba.eus 2021-03080

viernes, 17 de septiembre de 2021 • Núm. 106



D) Cuantos otros méritos estime la persona aspirante oportuno manifestar.

Deberán acompañar la documentación justificativa de los requisitos y de los méritos alegados.

QUINTA.- RESOLUCIÓN.

Vistos los méritos alegados por los/as aspirantes, la Dirección de Equilibrio Territorial elevará propuesta de nombramiento a la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

En todo caso podrá declararse desierta la convocatoria por falta de idoneidad de los/as aspirantes.

La adjudicación se realizará mediante Orden Foral de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

SEXTA.- IMPUGNACIÓN.

Estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de los mismos podrán ser impugnados en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

www.araba.eus 2021-03080